



Plataforma por el Parque Natural de Candelario

Inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior
Grupo: 1 / Sección: 1 / Número Nacional: 58790. CIF: G37451150
Candelario (Salamanca) parquenaturaldecandelario@gmail.com

El desarrollo económico de Candelario será compatible con la protección del medioambiente o, simplemente, no será.

Candelario tiene un término municipal altamente protegido, sin un instrumento que regule usos y actividades, el desarrollo será prácticamente inviable. Lo inteligente es avanzar de una vez en su regulación mediante la aprobación del PORN, aprovechando todos los usos sostenibles del Espacio Natural, y estableciendo zonas con distintos grados de protección, que clarifiquen qué se puede hacer y dónde se puede hacer. La alternativa es seguir dándose de cabezazos con la realidad y seguir inmersos en la inacción. Eso sólo tiene un nombre: IRRESPONSABILIDAD

Lo primero que hay que exigir a una autoridad local, es que conozca las normas que afectan al término municipal que administra. Es un desdoro para Candelario que su primer edil vaya mostrando su ignorancia ante los medios de comunicación, repitiendo las mismas letanías una y otra vez.

En la última quincena se ha prodigado en declaraciones a los medios sobre los usos de Red Natura y sobre la ampliación de "La Covatilla" por el término municipal de Candelario. Sus declaraciones demuestran que no conoce la legislación medioambiental que afecta a Candelario y lo que es más grave, desconoce igualmente las normas urbanísticas del municipio, que cuando regulan las actividades de aprovechamiento económico en sectores como el recreativo, deportivo y cultural establecen para todo el territorio, que se realicen *siempre de acuerdo con lo que resulte de la aprobación definitiva del estudio de **RECURSOS DEL PARQUE NATURAL***"

La última ley aprobada por el parlamento de España (del Patrimonio Natural y Biodiversidad) ha supuesto un reforzamiento a la protección de los enclaves que forman parte de la Red Natura 2000. La última Declaración de Impacto Ambiental (DIA) sobre la ampliación de la Estación de esquí "Sierra de Béjar", deja muy claro que es lo que se puede hacer en el término municipal de Candelario: **nada hasta que no exista un Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) o en su defecto un Plan de Gestión de la Red Natura 2000** para nuestra zona. ¿Por qué?, porque según las leyes de prevención y evaluación de impacto ambiental de Castilla y León, la normativa estatal y las directivas europeas son muchas las actividades que requerirán Evaluaciones de Impacto Ambiental (EIA) en los espacios protegidos y, consecuentemente, las DIA's serán **desfavorables** hasta que no exista un Plan que ordene los posibles usos, como hizo la DIA aprobada en diciembre de 2007.

El Sr. Alcalde desconoce el significado de la palabra "coherencia", por eso una semana pide a la Junta un estudio sobre los futuros usos aplicables en este municipio enmarcado en la RN2000 y la siguiente exige la expansión de la

estación de esquí hasta “*El Travieso*”. ¿En qué quedamos?, primero pregunta: ¿Qué puedo hacer?, y después, sin saberlo, sigue con el empecinamiento megalómano de la ampliación de 55 km. que Turiscan pintarrajeo en una foto.

Lo que el Sr. Alcalde esta solicitando a la Junta es un Plan de Gestión de la RN2000, que a efectos prácticos es lo mismo que el PORN que regularía el futuro Parque Natural de Candelario, con dos diferencias básicas:

- Se tardaría bastante más ya que este Plan de Gestión de la RN 2000 habría que elaborarlo, mientras que el PORN del PN de Candelario duerme en un cajón de la Consejería desde el año 2006.
- Se estaría renunciando a las líneas de ayuda que la Junta de Castilla y León establece en su “Programa de Parques Naturales”. ¿Seguro que podemos permitirnoslo?

Cuanto más se retrase la aprobación del Plan de Ordenación **mayor inseguridad jurídica** para las actividades económicas que se quieran emprender y **mayor retraso** en su puesta en marcha. La alternativa es fácil: O un desarrollo compatible con la protección que nos condiciona, o la nada. Ustedes, gobernantes, deciden.

Candelario, 19 de septiembre de 2008